ADENDA Nº 02/2023

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA EN GS. 387.355.200 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2022 *"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS'*, ID Nº 407.982". –

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO TESAI PORA** con R.U.C. 80061299-0, domiciliada en Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. Víctor Valdez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI** con Cédula de Identidad N° 561.810, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2022 *"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS'*, ID Nº 407.982",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2022 *"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS'*, ID Nº 407.982",** conforme al **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 1456/2022, de fecha 02 de setiembre de 2022, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2022 'SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 407.982".*
- El Contrato de Adjudicación Nº 120/2022 suscripto con la firma proveedora Consorcio Tesãi Porã en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2022 con ID Nº 407.982. ----------
- La Adenda Nº 01/2022 al Contrato de Adjudicación Nº 120/2022 suscripto con la firma proveedora CONSORCIO TESAI PORA en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2022 con ID Nº 407.982.----------
- El Memorando DAF Nº 688/2023 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas.----------

CONSORCIO TESAI PORA

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

- La nota ADM_HC Nº 346/2023, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de ampliación de monto y volumen del Contrato suscripto con la firma Consorcio Tesãi Porã en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2022 con ID Nº 407.982, según Nota ADM_HC Nº 347/2023 ----------
- La nota ADM_HC Nº 381/2023 del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual manifiesta las razones que fundan la solicitud de ampliación de monto y volumen del Contrato mencionado en el párrafo que antecede.----------
- La nota DCP Nº 906/2023, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma CONSORCIO TESAI PORA la necesidad de realizar una ampliación al Contrato de Adjudicación suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2022 con ID Nº 407.982.----------
- La nota con M.E. DCP Nº 933/2023, presentada ante el Departamento de Contrataciones Públicas en fecha 28 de abril de 2023, de la firma mencionada en el párrafo que antecede, por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del contrato respectivo. ----------
- El Dictamen Legal Nº 57/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma CONSORCIO TESAI PORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2022 con ID Nº 407.982, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 9°, inc. b) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022, y, el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado. ----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto del Contrato, estableciendo en **Gs. 387.355.200 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS)**, según **Resolución D. Nº 764/2023.** ----------

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31/07/2023. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 407.982"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 02/2023.

CONSORCIO TESÁI PORÃ

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

- La Resolución D. Nº 1456/2022
- El Contrato de Adjudicación Nº 120/2022
- La Adenda Nº 01/2022
- El Memorando DAF Nº 688/2023
- La nota ADM_HC Nº 346/2023
- Nota ADM_HC Nº 347/2023
- La nota ADM_HC Nº 381/2023
- La nota DCP Nº 906/2023
- La nota con M.E. DCP Nº 933/2023
- El Dictamen Legal Nº 57/2023
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- La garantía de fiel cumplimiento de contrato y eventuales endosos

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha.

09 JUN 2023

CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI
CONSORCIO TESAIPORA

CONSORCIO TESAI PORA

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA